



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE PALMA

3014

*Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Subsanación de error material en la lista provisional de personas excluidas en la convocatoria para la cobertura de 5 plazas de Inspector/a de Comercio, Consumo y Mercados (tasa reposición) por el sistema de concurso oposición, por el turno libre, correspondientes a las ofertas de empleo público del año 2020 y 2022*

La regidora del Área de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, por decreto número 05359 de fecha 27 de marzo de 2024, ha resuelto lo siguiente:

- 1.- Subsanar el error material observado en el decreto número 03442 de 04 de marzo de 2024 en el anexo II relación de personas excluidas consistente en la eliminación de la columna de "Falta Requisito" y proceder a su modificación.
- 2.- Conceder un plazo de 10 días hábiles para subsanar el posible defecto o acompañar a los documentos que sean preceptivos, a las personas excluidas relacionadas en el anexo II, a contar desde la publicación de la relación indicada en el BOIB. De no presentarse enmiendas la lista será definitiva.
- 3.- Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

### ANEXO II RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS INSPECTOR/A DE COMERCIO, CONSUMO Y MERCADOS. CONCURSO-OPOSICIÓN

NÚM	DNI	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	***5294**	MAS FERRIOL, MIQUEL	NO ACREDITA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS (HOJA DE AUTOBAREMACIÓN)
2	***9624**	PROSPER NAVARRO, HECTOR	FALTA ADJUNTAR LA ACREDITACION DE LOS REQUISITOS DE REDUCCION SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4.2 DE LA ORDENANZA FISCAL

Palma, (firmado electrónicamente: 27 de marzo de 2024)

**La jefa de Departamento de Personal**

Esperanza Vega Terrón

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)